

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 358-2016-CFIQ.-

Bellavista, 20 de diciembre de 2016.

Visto el Oficio N° 097-2016-EP-FIQ (ingreso N° 3357-2016-FIQ) recibido el 07 de diciembre de 2016, mediante el cual la Directora de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química remite el Acuerdo N° 12 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química aprobando el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2017 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 283° y 284° señala que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por Examen General, Centro Preuniversitario y otras modalidades, siendo la Universidad quien establece las modalidades y normas que rigen el proceso ordinario de admisión;

Que, el Artículo 285° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las otras modalidades, que en dicho artículo se señalan;

Que, mediante el Oficio del visto la Directora de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química remite el Acuerdo N° 12 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química por el cual se aprueba el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2017 de la Facultad de Ingeniería Química, elaborado por la Escuela Profesional el cual da cumplimiento a la ley para el licenciamiento y acreditación, tomando como base el modelo de calidad del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU);

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **PROPONER**, para su aprobación por el Consejo Universitario, el CUADRO ANUAL DE VACANTES de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, para los Procesos de Admisión 2017-I y 2017-II, según las diferentes modalidades de ingreso, con el siguiente detalle:

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA
VACANTES POR MODALIDAD DE INGRESO 2017**

MODALIDAD	VACANTES
	2017
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	70
CENTRO PRE UNIVERSITARIO	15
TRASLADO EXTERNO NACIONAL	01
TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	--
TRASLADO INTERNO	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	--
PRIMEROS PUESTOS	02
DEPORTISTA CALIFICADO	--
VÍCTIMA DEL TERRORISMO	--
DEFENSOR DE LA PATRIA	--
PERSONA CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	90

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Comisión de Admisión, EPIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS